

SELO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1823



En la villa de Villar Abrenca yerno de Julio
desmit, ochocientos veinte y tres, El Sr. D. Agui-
lino Perez Ansaldo, Comisionado Regio Para el
Restablecim^{to} de los Aiuntam^{tos} Reales, y el Licenciado
D. Josef Escamez nombrado por el mismo, para las
Calificar^{on} de los Indivíduos que deben componer el
Ayuntamiento de esta Villa, estando en la Sala
Capitulax de la misma, de comun acuerdo por ante
mi el Real Acedor han elegido los siguientes
Para 1.^a Alc. ad. Juan Lopez de Secoa.
Segundo ad. Fran.º Fern. Perez
D. Juan de fern. y fern.
Regidores D. Roque de Refax
D. Al.º Navarilla Escamez
D. Ant.º Boleas fern.

Procurador Sindico, D. Jose Casens Lopez
Diputados del comun, D. Pedro fern. Navar
Sindico Leoncio, D. fern. Navar

Con lo que se concluis ena. dilig.^a de nombrar
nro. Ayuntamiento que se ha de saber a lo
nombrado en persona, y lo firmamos yo y fern.
rei de que Certifico

Aguilino Perez José Escamez
Ansaldo

[Signature] *[Signature]*
Pedro fern. Navar

Acto continuo el Sr. Comisionado
manda compareca a los señores que han de com-
poner el Ayuntamiento y contar de la dilig.^a que
precedo, y solo se pres.^{ta} D. Juan Lopez de Secoa, a
quien yo Sr. recibis su nom.^{to} entodos formas de
oficio cumplin en su virtud con lo obligar.

